

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 152525 EN EL SENTIDO
N° 152525 EN EL SENTIDO
N° 152525 EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

N° Interno: 4431492

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17720

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2014

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975,
Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°152525 DEL
10.12.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA N°152525 DEL 10.12.2013 DEL
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA N°152525 DEL 10.12.2013 DEL DEPARTAMENTO DE
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que
concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Victor Jose FERNANDEZ
MORIZ de nacionalidad ESPAÑOLA, doña Mariazel DAZA GOTOR de nacionalidad
ESPAÑOLA, doña Martina FERNANDEZ DAZA de nacionalidad ESPAÑOLA, por el periodo
dos años;

b) La circunstancia de no haberse
estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia
conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de
Extranjería;

c) Las solicitudes de los extranjeros
mencionados en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en
la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N°152525 DEL 10.12.2013 DEL DEPARTAMENTO DE
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,
RESOLUCIÓN EXENTA N°152525 DEL 10.12.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA
N°152525 DEL 10.12.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de
residencia Sujeta a Contrato a don Victor Jose FERNANDEZ MORIZ de
nacionalidad ESPAÑOLA, doña Mariazel DAZA GOTOR de nacionalidad ESPAÑOLA,
doña Martina FERNANDEZ DAZA de nacionalidad ESPAÑOLA, por el periodo dos
años, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador,
autorizándosele ahora a trabajar con SIMPLE SPA.
2. Visa válida desde 31 MAR 2014 hasta 31 MAR 2016.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS

[324] 17/02/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS